BASES CONCURSO
V GALA DRAG QUEEN SEVILLA BY TOGAYTHER 2025

CONTACTO ORGANIZADORXS

Asociación Togayther
c/ Esperanza Elena Caro 2, 1ºA4
41002 Sevilla

Email: somos@togayther.es
Teléfono: 603 495 808

Togayther, Asociación Cultural y de Ocio LGTBI de Andalucía, convoca la **V Gala Drag Queen Sevilla by Togayther 2025.**

Como cada año volvemos por todo lo alto, tras el éxito en público y participación de la edición pasada en el Orgullo de Sevilla, convirtiéndose ya en cita obligatoria de los eventos que se celebran en la ciudad.

Mediante la celebración de este concurso se pretende dotar de contenido al **mes de la Diversidad de Sevilla**, acercando el Orgullo LGTBI a los vecinos y vecinas de la ciudad, así como a todas aquellas personas que nos visitan, convirtiéndose en un gran atractivo para el turismo de Sevilla.

La finalidad de este concurso es elegir a la **Drag Queen Sevilla by Togayther 2025** que llevará su corona hasta la siguiente coronación en la **VI Gala Drag Queen Sevilla by Togayther 2026.**

BASES DEL CONCURSO

INSCRIPCIONES

1. El objeto de este concurso es la elección de la **Drag Queen Sevilla by Togayther 2025 y su Corte de Honor.**

2. El máximo de participantes será de 10-12 Drags, que podrán ser representadas por cualquier tipo de entidad o a título particular.

3. Podrán participar en este concurso toda persona mayor de edad (18 años) o a partir de 16 años con la autorización pertinente.

4. La inscripción se realizará desde el 12 de mayo de 2025 hasta el 2 de junio de 2025 a las 23:59h.

5. La inscripción deberá realizarse exclusivamente a través del formulario habilitado para ello en la web **https://togayther.es** que estará disponible desde el 12 de mayo de 2025 a las 17:00h.

6. La ficha de inscripción deberá estar cumplimentada en su totalidad, presentándose una Drag de forma individual, aunque puede ir acompañada de gogos, animadorxs o bailarinxs.

7. El nombre de la actuación será único por participante. En caso de que dos o más participantes coincidan en el nombre, tendrá prioridad la primera que haya realizado la inscripción, debiendo cambiar la denominación la segunda que lo haya realizado.

8. El día de la celebración de la Gala Drag Queen Sevilla by Togayther 2025 será el jueves 26 de junio de 2025 a las 23:00h. en el escenario principal de la Alameda de Hércules, en Sevilla. La información completa será enviada a cada participante seleccionada.

NORMAS DEL CONCURSO

9. Será imprescindible el uso de plataformas o tacones en parte o en todo el espectáculo.

10. El número máximo de acompañantes en el escenario será de seis personas.

11. Se prohíbe el uso de pirotecnia y de cualquier elemento que la organización considere peligroso durante el espectáculo.

12. Se prohíbe la exhibición de cualquier tipo de publicidad visual.

13. Se prohíbe el uso de animales (vivos o muertos) en el espectáculo.

14. Se prohíbe el uso de atrezzo no aptos para menores de edad.

15. Si se diera el caso de una masiva presentación de candidatas, se realizará una pre-selección el día 3 de junio de 2025, anunciándose ese mismo día en la web de https://togayther.es y por email a las candidatas.

16. El orden de actuación se designará por sorteo previo a celebrar en la sede de Togayther el día 20 de junio de 2025 a las 12:00h, anunciándose ese mismo día en la web de https://togayther.es y por email a las candidatas.

17. El espectáculo consistirá en un número musical de 3 a 5 minutos de duración.

18. Las participantes deberán enviar a los organizadores la música que utilizarán en su espectáculo en los siguientes formatos, así como llevar una copia el mismo día de la Gala. Cualquier material audiovisual deberá tener calidad suficiente para que pueda ser reproducido en la gala. Si no fuera el caso, la organización utilizará un fondo estándar de la Gala.

Música: mp3 o formato compatible.

19. La candidata deberá venir vestida y maquillada antes de la Gala. Como máximo solo podrá darse un último retoque en un lugar adaptado para ello por la organización. Siendo el horario de su utilización desde las 19:00h.

20. La inscripción en el concurso conlleva la aceptación de las normas y bases, además de la cesión de los derechos de imagen de todas las participantes de esta Gala a la organización.

SISTEMA DE PUNTUACIONES Y PENALIZACIONES

21. El jurado estará formado por profesionales del sector del maquillaje, estilismo, baile, personalidades del sector social, empresarixs, Asociación Togayther.

22. El jurado para la elección de Drag Queen Sevilla by Togayther valorará con una puntuación del 1 al 10 a cada participante, sin poder repetir la misma puntuación a distintas participantes. Para ello se valorarán lo siguientes items:

- **Originalidad y dificultad de la actuación**.
- **Coreografía**.
- **Estilismo**.
- **Maquillaje**.

23. En caso de empate, el jurado procederá a desempatar escrutando entre las candidatas empatadas, la que haya recibido las notas más altas por la mayoría del jurado.

24. El jurado concederá un solo título de Drag Queen Sevilla by Togayther 2025 y un solo título de primera finalista y otro de segunda finalista. El título de Drag Simpatía 2025 será otorgado de manera unánime por el equipo de Togayther.

25. El fallo del jurado será inapelable.

26. Se podrá penalizar con la pérdida de puntos si la candidata no estuviera presente en el backstage de la Gala con una antelación de 60 minutos del comienzo del acto.

PREMIOS Y TROFEOS

27. El fallo del jurado se conocerá ese mismo día a la terminación de la Gala Drag Queen.

28. Cada participante tendrá un diploma que acreditará su participación en la Gala Drag Queen Sevilla by Togayther 2025.

29. Habrá 3 premios a los 3 primeros puestos, a los cuales se les deducirá los impuestos de IRPF correspondientes.

- **Primer Premio:** Corona, Banda, un premio en metálico de 1.000€ Brutos**.**
- **Segundo Premio:** Banda, un premio en metálico de 500€ Brutos.
- **Tercer Premio:** Banda, un premio en metálico de 250€.
- **Premio especial Drag Simpatía** con la contratación de dos actuaciones en la fiesta ***SissyPop by Togayther*** durante el año 2025.

30. Los premios en metálicos se abonarán por transferencia bancaria la semana siguiente a la celebración de la Gala.

31. Bajo ningún concepto, el jurado será molestado por ningún participante. Cualquier reclamación se hará directamente a la organización, que será la encargada de gestionarlo.

ORGANIZACIÓN DEL EVENTO

32. Toda la organización corre a cargo de Togayther, Asociación Cultural y de Ocio LGTBI de Andalucía quien será la responsable de la gestión de la Gala.

33. La Organización se reserva el derecho a alterar o modificar, si fuera preciso, el desarrollo, lugar, fecha y hora del acto, precio aviso de esta posible alteración con el tiempo suficiente para evitar perjuicios a lxs interesadxs.

34. Estas bases podrán ser consultadas en la web de Togayther (https://togayther.es)

Sevilla, 12 de mayo de 2025

Fdo: Emilio José Cuerva González
Director de Togayther